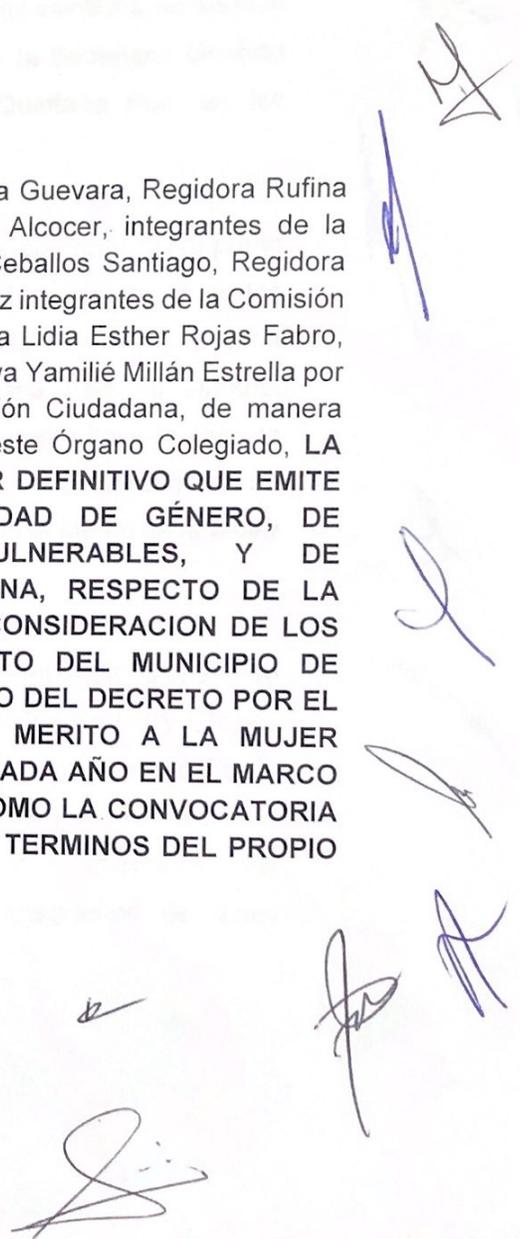


DICTAMEN CON CARÁCTER DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, LA APROBACION EN SU CASO DEL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE "EL RECONOCIMIENTO AL MERITO A LA MUJER OTHONENSE" EL DÍA 8 DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", ASI COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA SU OTORGAMIENTO, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

Honorable Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco
PRESENTE.

Los que suscriben; Regidora María del Carmen García Guevara, Regidora Rufina Cruz Martínez y Regidora Felicia Victoria Manrique Alcocer, integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, Regidor Alfredo Ceballos Santiago, Regidora Cindy Livier Yah May y la Regidora Rufina Cruz Martínez integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, Regidora Lidia Esther Rojas Fabro, Sindico Alejandra del Ángel Carmona y Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella por parte de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, de manera conjunta venimos a someter a la consideración de este Órgano Colegiado, **LA PRESENTACION DEL DICTAMEN CON CARÁCTER DEFINITIVO QUE EMITE LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, LA APROBACION EN SU CASO DEL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE "EL RECONOCIMIENTO AL MERITO A LA MUJER OTHONENSE" EL DÍA 8 DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", ASI COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA SU OTORGAMIENTO, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO,** de conformidad a los siguientes:

The right side of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, there is a signature that appears to be 'M', followed by a signature that looks like 'A', then a signature that looks like 'D', then a signature that looks like 'L', then a signature that looks like 'R', and finally a large, stylized signature at the bottom that looks like 'S'.

ANTECEDENTES

Que en fecha veintiuno de enero de del año dos mil veintidós, el Regidor Héctor Hernán Pérez Rivero presentó la Iniciativa de acuerdo, mediante la cual se somete a la consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la iniciativa de punto de acuerdo por la que se aprueba en su caso el decreto por el que se instituye "El Reconocimiento al Mérito de la Mujer Othonense"

Que mediante fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, se efectuó la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada por la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en los términos reglamentarios.

Que, derivado de la lectura realizada del orden del día, con relación al punto octavo de la convocatoria emitida, la Presidenta Municipal turno a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables y Anticorrupción y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y posterior dictamen de la Iniciativa de acuerdo, para llevar a cabo la aprobación de la iniciativa de punto de acuerdo por la que se aprueba en su caso el decreto por el que se instituye "el Reconocimiento al Mérito de la Mujer Othonense"; para su aprobación en su caso.

Que en fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, celebramos la Sesión de Comisiones Unidas de Igualdad de Género, Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables y Anticorrupción y Participación Ciudadana, con el propósito de iniciar los trabajos para la revisión de dicha Iniciativa que derivaron en acuerdos, llegándose a la conclusión de la misma, integrando las observaciones de las y los Regidores y Sindico integrantes de estas Comisiones Unidas.

En fecha once de febrero se retoman los trabajos en Comisiones Unidas para proceder a la elaboración del dictamen respectivo; para su aprobación en su caso.

Que en fecha catorce de febrero del año dos mil veintidós, se reanudaron los trabajos de la Sesión de Comisiones Unidas de Igualdad de Género, Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables y Anticorrupción y Participación Ciudadana en las cuales se analizaron las modificaciones del presente dictamen y que concluyendo las observaciones de los integrantes de estas comisiones se procedió a la Sesión de las Comisiones Unidas para la aprobación del presente dictamen:

CONSIDERANDOS

I.- Que, en el caso particular, la iniciativa que se dictamina propone la realización de la entrega de un reconocimiento a la Mujer Othonense denominado **"RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE"** que deberá de otorgarse a persona física, que teniendo la calidad de ciudadana Othonense haya sobresalido, tanto en el ámbito local o nacional en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales y artísticas, así como en cualquier otra actividad que sea considerada como un ejemplo de lo que puede lograr la mujer en el Municipio de Othón P. Blanco.

II.- Que después de escuchar diversos puntos de vistas de las y los Regidores que asistieron a la Sesión de comisiones unidas, se lograron concretar diversas modificaciones que desde luego robustecen el fondo de la iniciativa en análisis, ya que el principal punto de discusión fue el determinar si se llevará acabo el evento este año en curso o tendría que ser en el año dos mil veintitrés, lo anterior atendiendo que para el ocho de marzo de veintidós, aun se estaría en el tema de la veda electoral debido a la revocación de mandato, así mismo, se

determinó modificar la conformación del Consejo de Adjudicación, siendo para este caso sea presidido por una mujer, y que además estén incluidas en dicho comité las y los presidentes de las Comisiones de Igualdad de Género, Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables y Anticorrupción y Participación Ciudadana, la Comisión de Asuntos Indígenas, la Directora o Director del DIF Municipal y las y los titulares de las unidades o direcciones administrativas denominadas, Instituto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Othón P. Blanco, Desarrollo Social, así como de quien sea titular de la Coordinación de Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Othón P. Blanco. Quedando de la siguiente forma:

- 1.- Presidenta: (Presidenta o Presidente de la Comisión para la Igualdad de Género).
- 2.- Secretaria: (Presidenta o Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables).
- 3.- Vocal: (Presidenta o Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana).
- 4.- Vocal: (Presidenta o Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas).
- 5.- Vocal: (Directora o Director General del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).
- 6.- Vocal: (Directora o Director General del Sistema DIF Municipal).
- 7.- Vocal: (Directora o Director General de Desarrollo Social)
- 8.- Vocal: (Coordinadora o Coordinador de Alcaldías y Delegaciones).

De igual forma se determinó la importancia de conseguir la expansión de dicho reconocimiento, sin perder de vista el objetivo original, por lo cual se propone que sean dos mujeres en diferentes disciplinas quienes pudieran recibir el "Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense", como un agradecimiento a todas aquellas mujeres que por su arduo y constante compromiso hayan logrado hacer patente la labor de la mujer como parte fundamental en el desarrollo y crecimiento de nuestro municipio de Othón P. Blanco.



Por consiguiente, deberá de analizarse los dos casos particulares siguientes:

1.- Mujer de la zona Urbana.

2.- Mujer de la zona Rural.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 66 fracción I inciso c) y 200 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; los artículos 39 y 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo y los artículos 65, 66, 79, 81 y 117 fracción XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, estas Comisiones Unidas de Igualdad de Género, Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables y Anticorrupción y Participación Ciudadana, presentan el presente Dictamen basándose en los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se instituye el "RECONOCIMIENTO AL MERITO A LA MUJER OTHONENSE" que se otorgará en dos categorías, consideradas como: zona urbana y zona rural, en ambos casos deberá ser entregado a las personas físicas que teniendo la calidad de ciudadana Othonense y que haya sobresalido, tanto en el ámbito local o nacional, en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, de investigación, docencia, derechos humanos, deportivas, culturales, artísticas, o en cualquier otra actividad que sea considerada como ejemplo de lo que puede lograr la mujer en el Municipio de Othón P. Blanco.

SEGUNDO.- El reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense tendrá las siguientes características:

Será un pergamino que enunciará la siguiente leyenda: El Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en el marco del Día Internacional de la Mujer le otorga el "Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense" a: _____ en honor a su destacada labor y constante compromiso con la ciudadanía y el Municipio de Othón P. Blanco, los nombres de los integrantes del H. Cabildo de Othón P. Blanco, que están otorgando el reconocimiento, anteponiendo el nombre de la o el Presidente Municipal.

TERCERO. – El reconocimiento será entregado en Sesión Pública y Solemne del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco convocada para este fin, el día ocho de marzo de cada año, fecha en que se conmemora el "Día Internacional de la Mujer".

CUARTO. Para la elección de las personas galardonadas, se formará un Consejo de Adjudicación al "RECONOCIMIENTO AL MERITO A LA MUJER OTHONENSE", en el que se establecerá el procedimiento de evaluación y regulará la entrega correspondiente al año, estará integrado por:

- 1.- Presidenta: (Presidenta o Presidente de la Comisión para la Igualdad de Género).
- 2.- Secretaria: (Presidenta o Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables).
- 3.- Vocal: (Presidenta o Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana).
- 4.- Vocal: (Presidenta o Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas).
- 5.- Vocal: (Directora o Director General del Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).
- 6.- Vocal: (Directora o Director General del Sistema DIF Municipal).
- 7.- Vocal: (Directora o Director General de Desarrollo Social)
- 8.- Vocal: (Coordinadora o Coordinador de Alcaldías y Delegaciones).

QUINTO.- Para determinar la entrega de este reconocimiento, se tomará en cuenta lo siguiente:

I.- El Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, será la instancia que se encargue de emitir una convocatoria pública suscrita por la o el Presidente Municipal a fin de que cualquier persona física dentro de la geografía municipal pueda considerarse digna del reconocimiento y se le haga de su conocimiento al Consejo de Adjudicación, aportando las pruebas que estime conducentes para demostrar tal hecho.

II.- El Consejo de Adjudicación sesionará las veces que crean necesarias, antes de la entrega del reconocimiento con los siguientes puntos de orden del día.

1. Pase de lista de los integrantes del consejo de adjudicación.
2. Entrega de copias de propuestas a cada uno de los integrantes para su análisis.
3. Se leerá de viva voz al consejo de adjudicación todas las propuestas inscritas hasta ese momento y que lo hayan hecho en tiempo y forma a fin de proceder a su discusión y aprobación.
4. Asuntos generales.
5. Cierre de la sesión.

III.- Se elegirá mediante votación económica por las y los integrantes del Consejo de Adjudicación a la propuesta de la zona urbana y propuesta de la zona rural, que sea merecedora del reconocimiento al "Merito a la Mujer Othonense", posteriormente se les informará a las personas galardonadas que dicho consejo ha tomado una determinación y las ha elegido democráticamente como las ganadoras de dicho reconocimiento y así mismo se les informará que pueden estar acompañadas de su familia y personas que deseen invitar el día del evento.

IV.- En caso de que el Consejo de Adjudicación determine que las personas propuestas no satisfacen los requisitos del reconocimiento o de no presentarse propuesta alguna, se buscará otro método para la entrega de los reconocimientos, mismo que deberá ser aprobado por el Consejo de Adjudicación e informado a los Integrantes del Ayuntamiento.

V.- El Consejo de Adjudicación tendrá la facultad para instruirle a la Dirección de Comunicación Social a efecto de que se publique la convocatoria 30 días antes de su entrega, en los medios de mayor circulación, así como a la dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el portal del Municipio www.opb.gob.mx, con las excepciones que las leyes determinen.

VI.- Las propuestas para el reconocimiento deberá contener por lo menos lo siguiente:

1. Nombre de la mujer propuesta al reconocimiento.
2. Curriculum Vitae
3. Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el ámbito respectivo.
4. La argumentación por la cual la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento.
5. Anexar los documentos u otras evidencias que permitan corroborar sus aportaciones.

VII.- Las propuestas deberán ser entregadas en las oficinas de la Secretaria General del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, ubicado en el segundo piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en la Av. Álvaro Obregón #321 de la Colonia Centro, dentro de los plazos que establezca la convocatoria respectiva, mismas que serán remitidas al Instituto Municipal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres.

SEXTO.- La organización de la Entrega del Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense, estará a cargo de la Secretaria General del H. Ayuntamiento del

Municipio de Othón P. Blanco, en coordinación con el Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

SÉPTIMO.- Únicamente en la primera edición de la entrega al "Reconocimiento al Mérito a la Mujer Othonense" el promovente de la presente iniciativa, formará parte como vocal del Consejo de Adjudicación.

OCTAVO.- En los años en que coincida la fecha de entrega del reconocimiento con los tiempos de suspensión de propaganda gubernamental quedará a consideración del Consejo de Adjudicación tomar las determinaciones respecto a la convocatoria.

NOVENO.- Se instruye al Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dar seguimiento al presente dictamen.

DÉCIMO.- El presente dictamen entrará en vigor al momento de su aprobación.

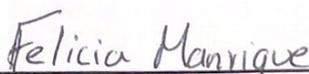
DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo dictaminan y aprueban los integrantes de las Comisiones Unidas del Municipio de Othón P. Blanco.

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO


REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA.
PRESIDENTE


REGIDORA RUFINA CRUZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA


REGIDORA FELICIA V. MANRIQUE ALCOCER.
VOCAL



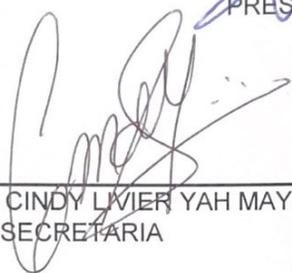




COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES



REGIDOR ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO.
PRESIDENTE

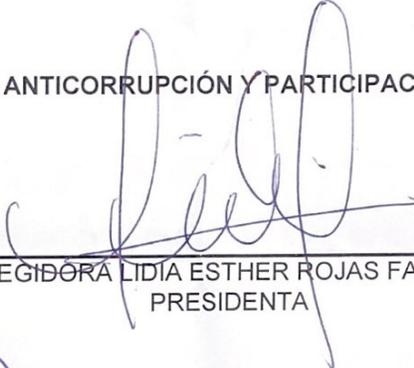


REGIDORA CINDY LIVIER YAH MAY.
SECRETARIA



REGIDORA RUFINA CRUZ MARTINEZ.
VOCAL

COMISION DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA



REGIDORA LIDIA ESTHER ROJAS FABRO.
PRESIDENTA



SINDICO ALEJANDRA DEL ANGEL CARMONA.
SECRETARIA



REGIDORA CINTHYA Y. MILLÁN ESTRELLA.
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, LA APROBACION EN SU CASO DEL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE "EL RECONOCIMIENTO AL MERITO A LA MUJER OTHONENSE" EL DÍA 8 DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", ASI COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA SU OTORGAMIENTO, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

